FECHA INFORME: 01 de septiembre del 2025

Con fundamento en lo dispuesto en el Manuel Unificado de Contratación, se procede a rendir el informe de supervisión del Contrato No. 192–2025.

Mediante el presente informe, se deja constancia de que se ha recibido a satisfacción el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista durante el período correspondiente, lo cual soporta el pago.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

NUMERO DE CONTRATO	PA-192-2025
OBJETO	Brindar apoyo profesional jurídico para el desarrollo de asistencias técnicas y/o capacitaciones en los municipios para fomentar la creación y adopción de sistemas integrales de orientación para las víctimas de siniestros viales en el marco del Plan Nacional de Seguridad Vial.
CONTRATISTA	MIGUEL DARIO HORMAZA FOLLECO
NOMBRE SUPERVISOR/INTERVENTOR	TERESA BOTELLO PARADA
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19 DE MARZO DE 2025.
FECHA DE INICIO	20 DE MARZO DE 2025.
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	19 DE MARZO DE 2026.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	N/A
VALOR	
VALOR INICIAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($151.804.800) incluido todos los impuestos a que haya lugar.

RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES	N/A
FORMA DE PAGO	CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO Y REQUISITOS: La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($151.804.800), incluido todos los impuestos a que haya lugar, así: a) Un (01) primer pago del valor mensual proporcional a los días en que efectivamente preste el servicio en el mes de suscripción del acta de inicio; b) once (11) pagos iguales por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($12.650.400), incluido todos los impuestos a que haya lugar, y c) Un último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su defecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas.
No. INFORME	6 de 13.
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de agosto de 2025 hasta el 31 del mes de agosto de 2025.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- VIGENCIA DEL PRESUPUESTO: 2025
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: INVERSIÓN __X___

 FUNCIONAMIENTO _____
- PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: Atención integral de víctimas.

Pilar: *Atención a víctimas.*

Nombre del Proyecto de inversión: Implementación de la política pública de seguridad vial para el fortalecimiento de herramientas de articulación para la planificación, ejecución y seguimiento de las estrategias orientadas a la seguridad vial de conformidad con el PNSV nacional.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$151.804.800.
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:	$67.890.480
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha	$55.240.080
Valor del Presente Pago	$12.650.400
Saldo por Ejecutar (*SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:*	$83.914.320
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	44.72%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Apoyar en el componente jurídico para la realización de asistencias técnicas y/o capacitaciones relacionado con el área de acción atención integral a las víctimas de siniestros viales del Plan Nacional de Seguridad Vial.	El 14 de agosto de 2025, el contratista apoyó desde el componente jurídico de manera presencial en la mesa de trabajo para la atención integral a víctimas de siniestros viales en el municipio de Puerto Inírida, Guainía, en el marco de la intervención a municipios, donde participaron varias entidades relacionadas con la seguridad vial, donde se socializó la ruta de atención a víctimas y sistemas de orientación, y se estableció como compromiso comunicar y solicitar una cita con el alcalde municipal para buscar la delegación de un funcionario que lidere el equipo técnico para la construcción de la ruta. Se asistió con el compañero Gustavo Daza.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°1	X		

		El 27 de agosto de 2025, el contratista apoyó de forma virtual desde el componente juridico en la asistencia técnica solicitada por el municipio de Ipiales, Nariño, para la construcción de la ruta de atención integral a víctimas de siniestros viales en el municipio. Se asistió con la compañera Luz Milena Lopez Suarez.				
2	Apoyar las capacitaciones virtuales y/o presenciales en temas jurídicos de interés para víctimas de siniestros viales y actores encargados de brindar la atención integral que le fueren asignados por la coordinación del Grupo de Atención Integral a Víctimas y/o el supervisor.	El 12 de agosto de 2025, el contratista apoyó en calidad de facilitador la capacitación virtual en actualización normativa para conductores de Vehículos de Emergencia dirigido a varias entidades encargadas en brindar atención integral a víctimas de siniestros viales en el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con una asistencia de 13 personas. Se realizó en colaboración del compañero Raúl Ortiz. El 19 de agosto de 2025, el contratista apoyó en calidad de facilitador la capacitación virtual en actualización normativa para conductores de Vehículos de Emergencia dirigido a varias entidades encargadas en brindar atención integral a víctimas de siniestros viales en el departamento del Guaviare. Asistieron 10 personas. Se realizó en colaboración del compañero Edinson Meneses.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°2	X		

3	Apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	En el mes de agosto de 2025, no se requirió al contratista para apoyar en la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean asignados por parte de la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	N/A			X
4	Proyectar y/o revisar de respuestas de derechos de petición, resoluciones por desistimiento tácito, documentos, cartillas, y demás documentos que le sean asignados por la supervisión y que guarden relación con el objeto del contrato.	El 01 de agosto de 2025, el contratista revisó las siguientes PQR: - HENRY VILLASANA. Rad. 20251500075551. - MARCO CANDELO. Rad. 20251500075461. El 06 de agosto de 2025, el contratista reviso las siguientes PQR: - MARIA FERNANDA ROMERO. RAD. 20251500077911. - SEBASTIAN PINEDA. RAD. 20251500077871. El 12 de agosto de 2025, el contratista revisó la PQR de ANGEL BUSTOS. Con rad. 20251500079281. El 13 de agosto de 2025, el contratista revisó las siguientes PQRS: - DIANA SILVA. RAD. 20251500079441.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°4	X		

		- ENNA BARANDICA. RAD. 20251500079461. El 14 de agosto de 2025, el contratista revisó las siguientes PQR: - GILVERTO PEREZ. Rad. 20251500079481. - JHON MORALES. Rad. 20251500079501. - LUIS PINEDA. Rad. 20251500079511. El 15 de agosto de 2025, el contratista revisó las siguientes PQR: - EDWIN FONSECA. Rad. 20251500080441. - HAIDER USAQUEN. Rad. 20251500080621. - JOSE GOMEZ. Rad. 20251500080391. - LAURA VALENTINA SORACA. Rad. 202515000809991. El 19 de agosto de 2025, el contratista proyectó la contestación de la PQR. Rad. 20251500082411 del municipio de Barbacoas, Nariño. El 19 de agosto de 2025, el contratista revisó las siguientes PQR: - DIEGO MONTOYA. Rad. 20251500080881. - RODRIGO WALTERO. Rad. 20251500080911. - VICTOR ROSAS. Rad. 20251500080871.	X			

		El 20 de agosto de 2025, el contratista reviso la PQR de JOSE GOMEZ. Con Rad. 20251500080391. El 23 de agosto de 2025, el contratista revisó la PQR. Rad. 20251500083351 de LEIDY HERRERA. El 25 de agosto de 2025, el contratista revisó las siguientes PQR: - ANGELICA BEDOYA. Rad. 20251500083571. - HENRY DE LA CRUZ. Rad. 20251500083311. - OSMEN DE LA CRUZ. Rad. 20251500083321. - PEDRO MERCHAN. Rad. 20251500083201. El 28 de agosto de 2025, el contratista revisó las siguientes PQR: - GERARDO FLOREZ. Rad. 20251500084451. - LUIS MENDOZA. Rad. 20251500084461.				
5	Apoyar en la realización de talleres dirigidos a la comunidad que estén relacionados con el área de acción de atención integral a víctimas aplicando estrategias pedagógicas para fortalecer las capacidades	El 11 de agosto de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller de Dictamen de Perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a varios departamentos. Se asistió en colaboración de la contratista DINA CONTRERAS. El 19 de agosto de 2025, el contratista brindó apoyo profesional desde el componente jurídico en taller	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°5	X		

	ciudadanas e institucionales.	Dictamen de Perdida de la capacidad laboral, en calidad de facilitador dirigido a distintos actores viales relacionados con la seguridad vial del departamento de Boyacá. Se asistió en colaboración de la contratista Gianina Ahumada. El 26 de agosto de 2025, el contratista realizó de manera virtual el taller de Dictamen de Perdida de la capacidad laboral dirigido a varios actores relacionados con la seguridad vial del municipio de Bolívar.				
6	Apoyar en la proyección del diagnóstico, actas de reunión, informes y demás actividades que se realicen en las asistencias técnicas territoriales que ejecute.	En el mes de agosto de 2025, el contratista apoyó en el desarrollo de las siguientes actas de reunión: - Mesa de trabajo para la atención integral a víctimas en el municipio de Puerto Inírida, Guainía. Agosto 14. - Mesa de trabajo para la atención Integral a víctimas en el municipio de Yopal, Casanare. Julio 16. - Capacitación en actualización normativa para conductores de vehículos de emergencia en San Andrés islas. Agosto 12. - Capacitación en actualización normativa para conductores de vehículos de emergencia en Guaviare. Agosto 19. - Taller de Dictamen de perdida de la capacidad	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°6	X		

		laboral para el departamento de Bolívar.				
7	Apoyar en la elaboración del documento técnico de diagnóstico acerca de la atención integral a víctimas y gobernanza a partir de las alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País.	En el mes de agosto de 2025, el contratista apoyó en el avance del documento de diagnóstico acerca de la atención a víctimas a partir de alianzas con expertos internacionales que contenga el análisis, desarrollos y/o propuestas a implementar en el País, concretamente se alimentaron los datos del Centro de Orientación a Víctimas de Siniestros Viales – ORVI, que fueron presentados en la reunión del 26 de agosto de 2025, en la ANSV, tras una invitación del grupo de víctimas en el marco de la estrategia de cooperación internacional con El Salvador, donde se compartieron datos con las directivas del FONAT de dicho país que nos sirve para alimentar el documento de diagnóstico, como quiera que ORVI es un referente a nivel nacional y latinoamericano	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°7	X		
8	Consolidar, analizar, revisar y establecer los datos necesarios para la elaboración de	En el mes de agosto de 2025 el contratista realizó análisis de los datos de pre y pos-test de los siguientes talleres y las siguientes capacitaciones:	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace:	X		

	reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial.	- 11 de agosto. Taller Dictamen perdida de la capacidad laboral para varios departamentos. - 12 de agosto. Capacitación en actualización normativa en vehículos de emergencia para el departamento del Guaviare.	192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°8			
9	Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités, visitas técnicas, entre otros, necesarios para lograr los objetivos propuestos según las asignaciones formuladas por el supervisor realizando la difusión de la oferta institucional, sobre todo en relación con el área de acción atención a víctimas.	El 20 de agosto de 2025, el contratista asistió de manera virtual a la reunión con ORVI - Bogotá D.C., donde se buscó una articulación entre el grupo de víctimas de la ANSV y ORVI, la cual terminó con compromisos en punto a coordinar la agenda para el trabajo articulado.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°9	X		
10	Realizar la gestión documental de los temas a cargo, para lo cual, consolidará cargará y entregará las evidencias a más tardar dentro de	El contratista realizó la gestión documental de los temas a cargo, por lo que se cargó las evidencias en las carpetas de los temas tecnicos 2025 correspondientes.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES	X		

	los tres (3) días hábiles siguientes de realizados los talleres, en el repositorio de datos indicado, que sirva de insumo para la elaboración de reportes, informe y actas que le sean solicitados de conformidad con los dispuesto en el Plan Nacional de Seguridad Vial observando los instructivos y lineamientos entregados por parte de la supervisión del contrato.		2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°10			
11	Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto contractual.	EL 06 de agosto de 2025, el contratista asistió de manera virtual a la capacitación en cargue de evidencias programada por la compañera Manuela Vélez.	Las evidencias se encuentran cargadas en el siguiente enlace: 192- 2025- MIGUEL HORMAZA/ OBLIGACIONES CONTRACTUALES 2025/6. AGOSTO 2025 OBLIGACIÓN N°11	X		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

No se presentaron observaciones o recomendaciones al contratista durante su ejecución

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato verificó Si __X__ No ____ el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades durante su ejecución

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que Si _____ No ___X___ hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

La supervisora, acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades de manera proporcional al periodo objeto de verificación que se reporta, de conformidad con lo señalado en su informe de Actividades, y no se adelantaron procesos de incumplimiento. Las evidencias se encuentran cargadas en: 6. AGOSTO 2025

8.1 CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II

En mi calidad de supervisora del contrato, certifico que, a la fecha de presentación del presente informe, la publicación de los informes de supervisión en la plataforma SECOP II se encuentra al día (hasta el informe de supervisión inmediatamente anterior). Esta

gestión ha sido debidamente registrada y puede evidenciarse a continuación:

Documentos de ejecución del contrato

	Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN Miguel Dario_TVB.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
	Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Acta de inicio PA-192-2025 (002)firmado..pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐	IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	IC_MARZO_MIGUEL HORMAZA.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	IC_PA1922025_ABRIL_HORMAZAfirmado.ajustado.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA-192-2025_MAYO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	IC_PA1922025_JUNIO_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf (Archivado)	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZAfirmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	IC_PA-192-2025_JULIO_MIGUEL_HORMAZA_firmado..pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

Borrar | Cargar nuevo

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de doce millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos pesos M/CTE. **($12.650.400).**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR

DEPENDENCIA: Dirección General – Grupo de atención integral a víctimas.
NOMBRE SUPERVISOR: Teresa Botello Parada.
CARGO SUPERVISOR: asesora grado 16 - Dirección General.

Teresa Botello Parada
Firmado digitalmente por Teresa Botello Parada
Fecha: 2025.09.02 16:26:31 -05'00'

FIRMA: _____

NOTAS:

Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.